

de Pollensa (Mallorca), Capitán Haya, 17, expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 9 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio del mismo año), concedido a favor de don Miguel Pericás Sopena.

Art. 2.º La fianza constituida a favor de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas no podrá ser cancelada hasta transcurridos seis meses a partir de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 25 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

**14335** *ORDEN de 4 de junio de 1975 por la que se anula el título de Delegado personal en España de la Agencia de Viajes danesa «Scandinavian Startour Corporation», concedido a favor de don Henning Jorgensen.*

Ilmos. Sres.: El Decreto 1524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, en su artículo 7.º, determina que las Agencias de Viajes extranjeras podrán establecer Delegaciones en España para atender a sus propios clientes, mediante la oportuna autorización del Ministerio, con la obligación de tener oficinas abiertas al público o de instalarse en los locales de una Agencia española.

Posteriormente, la Orden de 9 de agosto de 1974 que aprueba el nuevo Reglamento de las Agencias de Viajes desarrolla el contenido del artículo 7.º del Decreto 1524/1973 en el capítulo IV, sección 3.ª, donde se recogen todas las circunstancias que deben darse para la constitución de una Delegación de Agencia de Viajes extranjera en España, desapareciendo en el nuevo Reglamento la figura del Delegado personal de Agencia de Viajes extranjera.

La derogación del Reglamento de 26 de febrero de 1963 y su sustitución por la nueva normativa de 9 de agosto de 1974 obligó a introducir un derecho transitorio que, en relación con las Agencias de Viajes extranjeras, está recogido en la disposición transitoria 6.ª, en la que se otorga un plazo de seis meses para que los Delegados personales de Agencias de Viajes extranjeras ya existentes incoen su adaptación a las previsiones del capítulo IV, sección 3.ª, del vigente Reglamento.

Habiendo finalizado el plazo que fija la disposición transitoria 6.ª del Reglamento de Agencias de Viajes de 9 de agosto de 1974, y no habiéndose procedido al correspondiente expediente de adaptación, este Ministerio en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y la Orden de 9 de agosto de 1974, ha tenido a bien resolver:

Artículo 1.º Se anula el título de Delegado personal en España de la Agencia de Viajes danesa «Scandinavian Startour Corporation», número 17 de orden, con oficina abierta al público en Palma de Mallorca, Tous y Maroto, 31, expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 29 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre de 1966), concedido a favor de don Henning Jorgensen.

Art. 2.º La fianza constituida a favor de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas no podrá ser cancelada hasta transcurridos seis meses a partir de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 25 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

**14336** *ORDEN de 4 de junio de 1975 por la que se anula el título de Delegado personal en España de la Agencia de Viajes inglesa «Specialised Travel Service LTD.», concedido a favor de don Juan Leznover Wats.*

Ilmos. Sres.: El Decreto 1524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, en su artículo 7.º, determina que las Agencias de Viajes

extranjeras, podrán establecer Delegaciones en España para atender a sus propios clientes, mediante la oportuna autorización del Ministerio, con la obligación de tener oficinas abiertas al público o de instalarse en los locales de una Agencia española.

Posteriormente, la Orden de 9 de agosto de 1974 que aprueba el nuevo Reglamento de las Agencias de Viajes desarrolla el contenido del artículo 7.º del Decreto 1524/1973, en el capítulo IV, sección 3.ª, donde se recogen todas las circunstancias que deben darse para la constitución de una Delegación de Agencia de Viajes extranjera en España, desapareciendo en el nuevo Reglamento la figura del Delegado personal de Agencia de Viajes extranjera.

La derogación del Reglamento de 26 de febrero de 1963 y su sustitución por la nueva normativa de 9 de agosto de 1974, obligó a introducir un derecho transitorio que, en relación con las Agencias de Viajes extranjeras, está recogido en la disposición transitoria 6.ª, en la que se otorga un plazo de seis meses para que los Delegados personales de Agencias de Viajes extranjeras ya existentes incoen su adaptación a las previsiones del capítulo IV, sección 3.ª, del vigente Reglamento.

Habiendo finalizado el plazo que fija la disposición transitoria 6.ª del Reglamento de Agencias de Viajes de 9 de agosto de 1974, y no habiéndose procedido al correspondiente expediente de adaptación, este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y la Orden de 9 de agosto de 1974, ha tenido a bien resolver:

Artículo 1.º Se anula el título de Delegado personal en España de la Agencia de Viajes inglesa «Specialised Travel Service, LTD.», número 31 de orden, sin oficina abierta al público, expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 28 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), concedido a favor de don Juan Leznover Wats.

Art. 2.º La fianza constituida a favor de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas no podrá ser cancelada hasta transcurridos seis meses a partir de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 25 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

**14337** *ORDEN de 13 de junio de 1975 por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de marzo de 1975, Orden ministerial de 17 de marzo, con lista de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y una vez examinadas las reclamaciones efectuadas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos como seguidamente se indica.

#### Guías

Alvarez Galván, Carlos.  
Alvarez Vázquez, Alicia.  
Allende Riera, Luisa Fernanda.  
Arbiol, María Isabel.  
Cabadas, Tellado, Paloma.  
Espinosa Santana, María del Carmen.  
Estaña Colobrants, Arturo.  
García Febles, Marcelino.  
García Lorenzo, Baudilio.  
García Ramos, Elisa Isabel.  
González Hernández, Antonio María.  
Guimerá Castañeda, María Leonor.  
Gutiérrez Monje, José Damián.  
Hernández Hernández, María Jesús.  
Iglesias Groth, Magdalena.  
Lecuona Fernández, María Concepción.  
Machado Soergel, Natalia.  
Marzo Martínez, Jorge.  
Morales Bello, Antonio.  
Pachón Aparicio, José Felipe.  
Pérez Carballo, Pedro Agustín.  
Ramos Rodríguez, Camiña Augusta.  
Reyes Criado, Beatriz.

Rodríguez Vicente, Bernardo.  
 Sánchez Noda, Ignacio.  
 Savoie Alvarez, Manuel Enrique.  
 Trujillo Luis, Blas.  
 Viñoly Lorenzo, Manuel.  
 Yanes Domínguez, María Rosa.

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que de-  
 sean examinarse.

Abréu Fernández, Francisco Javier.—Inglés.  
 Acosta Lima, Tomás.—Inglés, Francés y Alemán.  
 Alvarez de la Paz, Margarita.—Inglés.  
 Balde Pérez, Fátima.—Francés.  
 Belástegui Durañona, Begoña.—Inglés y Francés.  
 Bethencourt García-Talavera, Mercedes.—Francés.  
 Cabrera Rodríguez, Ramón.—Inglés y Portugués.  
 Carballo Hernández, Catalina I.—Francés y Alemán.  
 Carreras Matas, Carmen.—Francés, Alemán e Italiano.  
 Cologán Machado, Laura.—Inglés y Alemán.  
 Cologán Machado, Tomás.—Inglés.  
 Cornejo Miranda, Antonio.—Inglés y Francés.  
 Cortázar Arando, María de los Angeles.—Inglés, Alemán y Francés.  
 Díaz Díaz, María del Carmen.—Inglés y Francés.  
 Díez Gordon, Fernando.—Inglés y Francés.  
 Domínguez Ruiz, Estrella.—Francés.  
 Espinosa Krawany, Manuel Luis.—Alemán.  
 Feria Rodríguez, Aurora.—Inglés.  
 Fernández Candador, Manuel.—Francés.  
 Fernández Pérez, Cristina.—Francés.  
 Fez Marrero, Aristides.—Francés, Inglés, Alemán y Finlandés.  
 Flor de Lis Ortiz, Vicente.—Inglés, Francés, Alemán e Italiano.  
 García Díaz, Juan Manuel.—Inglés.  
 Gaze Quintana, María del Carmen.—Inglés.  
 González Delgado, Beatriz.—Inglés y Francés.  
 González González, José Angel.—Inglés y Francés.  
 Guimerá Pintor, Beatriz.—Inglés.  
 Jorge González, Angel.—Inglés.  
 Hernández Coello, José Felipe.—Inglés.  
 Hernández Rodríguez, Antonio Esteban.—Inglés.  
 Ingeborg Bertula, Marianne.—Inglés, Sueco y Finlandés.  
 Lecuona Fernández, María Concepción.—Alemán.  
 Lecuona Fernández, José Ramón.—Francés.  
 López García, Mateo.—Inglés.  
 Lorenzo Cáceres y Cullén, Manuel de.—Inglés.  
 Machado Soergel, Gabriela.—Alemán, Francés, Inglés e Italiano.  
 Malaret Artigas, Ana María.—Francés, Inglés y Alemán.  
 Martí Llorens, Pedro.—Inglés, Francés, Alemán e Italiano.  
 Martín Narváez, Diego.—Inglés y Francés.  
 Mata Redondo, Florencio.—Alemán.  
 Mesa Pérez, Mario.—Inglés.  
 Monzón Delgado, Carmen Rosa.—Inglés.  
 Padrón Martín, Margarita Isabel.—Inglés.  
 Paniagua de Muñinos, Blanca.—Inglés y Francés.  
 Pérez y Pérez, Cristina María Digna.—Inglés.  
 Pérez y Pérez, Gumilda.—Francés.  
 Pons Forcada, Manuel.—Inglés.  
 Ponsa Subarroca, Fernando.—Inglés y Francés.  
 Ponte Machado, Antonio de.—Francés, Inglés y Alemán.  
 Prieto Moral, Angel.—Francés e Italiano.  
 Prieto Toubés, José Santiago.—Francés.  
 Regidor Martín, Carmen.—Francés.  
 Rial Castro, Alberto.—Alemán.  
 Rial Castro, María Teresa.—Alemán.  
 Rial Rodríguez, José Manuel.—Alemán e Inglés.  
 Roca Muñoz, José Dámaso.—Inglés y Francés.  
 Rodríguez Perera, Gregorio.—Alemán y Francés.  
 Saavedra Saavedra, Concepción.—Francés.  
 Santos Reyero, María Teresa.—Francés, Inglés y Alemán.  
 Sommerschield, Peter.—Alemán, Inglés y Sueco.  
 Suárez Herrera, Juan.—Inglés.  
 Suárez Herreros, Francisco.—Francés e Inglés.  
 Vallejo Cuadrado, José Luis.—Inglés.  
 Vidal Fernández, Isabel.—Francés.

Lista de excluidos por no acreditar la posesión de la titu-  
 lación requerida:

Cruz Vendrell, Francisco.  
 Delgado Manzano, Julio.  
 Medrano Cano, José.

El Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Jaime Chavarrí Zapate-  
 ro, Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que  
 podrá delegar en el Delegado provincial del Departamento en  
 Santa Cruz de Tenerife.

Vocales:

Don Antonio Urda Alguacil, jefe del Servicio de Régimen  
 de Empresas Turísticas de la Dirección General de Empresas  
 y Actividades Turísticas.  
 Don Nazario González González, Catedrático de Historia  
 de España.  
 Don José Rogelio Buendía, Catedrático de Historia del Arte.

Suplentes:

Don José Muñoz Pérez, Profesor agregado de la Cátedra de  
 Historia de España.  
 Doña Pilar Acosta Martínez, Profesora agregada de la cá-  
 tedra de Historia del Arte.

Secretario.—El de la Oficina de Información del Departa-  
 mento en Santa Cruz de Tenerife.

Los exámenes tendrán lugar dentro del plazo de quince  
 días hábiles siguientes al de la publicación de la presente  
 Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en  
 los locales de la Escuela Náutica de Santa Cruz de Tenerife.  
 Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efecto.  
 Dios guarde a VV. II. muchos años.  
 Madrid, 13 de junio de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN.

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Información y Turismo, Sub-  
 secretario de Turismo y Director general de Empresas y  
 Actividades Turísticas.

**14338** ORDEN de 28 de junio de 1975 por la que se hace  
 pública la lista definitiva de aspirantes admitidos  
 y excluidos, composición del Tribunal y fecha del  
 comienzo de los ejercicios de los exámenes para  
 habilitación de Correos de Turismo.

Ilmos. Sres.: Finalizado el período de reclamaciones previsto  
 en la Orden ministerial de 18 de abril de 1975 («Boletín Oficial  
 del Estado» de 4 de junio) por la que se hizo pública la rela-  
 ción provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la prác-  
 tica de los exámenes para habilitación de Correos de Turismo,  
 convocados por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1974,  
 Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en  
 la base sexta de dicha Orden, ha tenido a bien disponer la pu-  
 blicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y  
 excluidos, como seguidamente se indica; nombrar el Tribunal  
 que ha de calificar los correspondientes ejercicios y anunciar  
 la fecha, hora y lugar de comienzo de los mismos:

*Relación de aspirantes admitidos*

Almaraz Báez, Agustín.—Inglés y francés.  
 Armas Arias, Rodolfo.—Inglés y francés.  
 Fernández Fuente, María Delia.—Inglés y francés.  
 Ferri Belda, Dolores.—Inglés, alemán y francés.  
 Foronda Asso, María del Carmen.—Francés, inglés e italiano.  
 García Lyon, Virginia.—Inglés y francés.  
 Grillo Roldán, Encarnación.—Inglés y francés.  
 Juan Alonso, María Rosa de.—Inglés y francés.  
 Juan Franco, Antonino.—Italiano.  
 Juanes Cacho, María del Carmen.—Inglés y francés.  
 López de Arroyabe, José Antonio.—Inglés y francés.  
 López González, Carlos María.—Inglés y francés.  
 López Ibáñez, Esther.—Francés, inglés e italiano.  
 López Jiménez, Francisca.—Inglés y francés.  
 Mudarra Sánchez-Cañete, Pastora.—Inglés y francés.  
 Palacio Hernández, Joaquín.—Inglés y francés.  
 Pedregosa Garrido, María Dolores.—Inglés y francés.  
 Pérez López, Gabriel.—Inglés e italiano.  
 Planas García de Dios, Ramiro.—Francés, inglés y japonés.  
 Prieto González, María.—Inglés, francés e italiano.  
 Rojano Ortega, Manuel.—Francés, inglés y alemán.  
 Sebastián Argüelles, María Teresa.—Inglés y francés.  
 Tapia Merino, José Ramón.—Inglés y francés.  
 Zubillaga Hernández, V. Concepción.—Francés, inglés e italiano.

*Relación de aspirantes excluidos*

Por presentar su solicitud fuera de plazo:

Savoie Alvarez, Cristina.  
 Peña Albillos, César de la.

Por no justificar el pago de los derechos de examen:

Ginel Gutiérrez, María Consuelo.  
 Sarda Martín, Ignacio.

El Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Subsecretario de Turismo, que  
 podrá delegar en el ilustrísimo señor Director de Empresas y  
 Actividades Turísticas. En tal caso actuará como Presidente del  
 mismo el referido Director general o, en su lugar, por sustitución,  
 el Subdirector general de Empresas Turísticas.

Vocales:

Doña Elena Seoane Santamaría, Jefe de la Sección de Tu-  
 rismo Náutico de la Dirección General de Empresas y Activi-  
 dades Turísticas.  
 Don Vicente Palacio Atard, Catedrático de Historia de Es-  
 paña de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad  
 Complutense.